*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, doce de mayo de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 69, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO